MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 322

SANTA FE, 29 AGO 2025

VISTO:

El Expediente N° FG–000820/2025 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales con la Abogada Agostina Pietracini DNI 42.531.886 y el Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.° 220/2023 – con sus posteriores prórrogas - se aprobó el contrato con la Abogada Agostina Pietracini DNI (42.531.886), para desempeñar funciones en el área de Género de la Unidad Fiscal Venado Tuerto y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que la profesional presenta su renuncia a partir del 05/08/2025, la cual fue elevada por parte del Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, Dr. Matías Merlo.

Que por aplicación del principio de paralelismo de formas es menester emitir el acto administrativo por parte de la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por la Abogada Agostina Pietracini CUIT N° 27-42531886-7, a partir del 05 de agosto de 2025, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 220/2023 y sus posteriores prórrogas.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.